



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 301

VISTO: El Expte. N° 2235-M17(I)-Z-18, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 0001-00000059 de fecha 09/02/18, por el importe total de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil), expedida por la Firma "Numen S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad oficial en el diario digital www.diarioyerbabuena.com.ar, correspondiente al mes de Enero de 2018;

Que a fs. 03 el Secretario de Comunicación, certifica que el servicio fue prestado en tiempo y forma;

Que a fs. 04 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...". A su vez, la última parte de la norma citada ut-supra dice: "...Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Sr. Intendente Municipal y por el Sr Secretario de Hacienda mediante Decreto".

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Numen S.R.L.", con domicilio comercial en calle Las Piedras N° 650 - Piso PB - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Enero de 2018, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura "B" N° 0001-00000059 de fecha 09/02/18, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán

DECRETO: **Nº 301**

18 ABR 2018

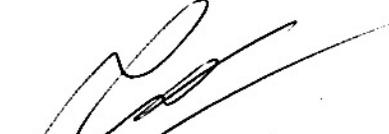
ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

SG.-


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA